



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE JULIO 2023**



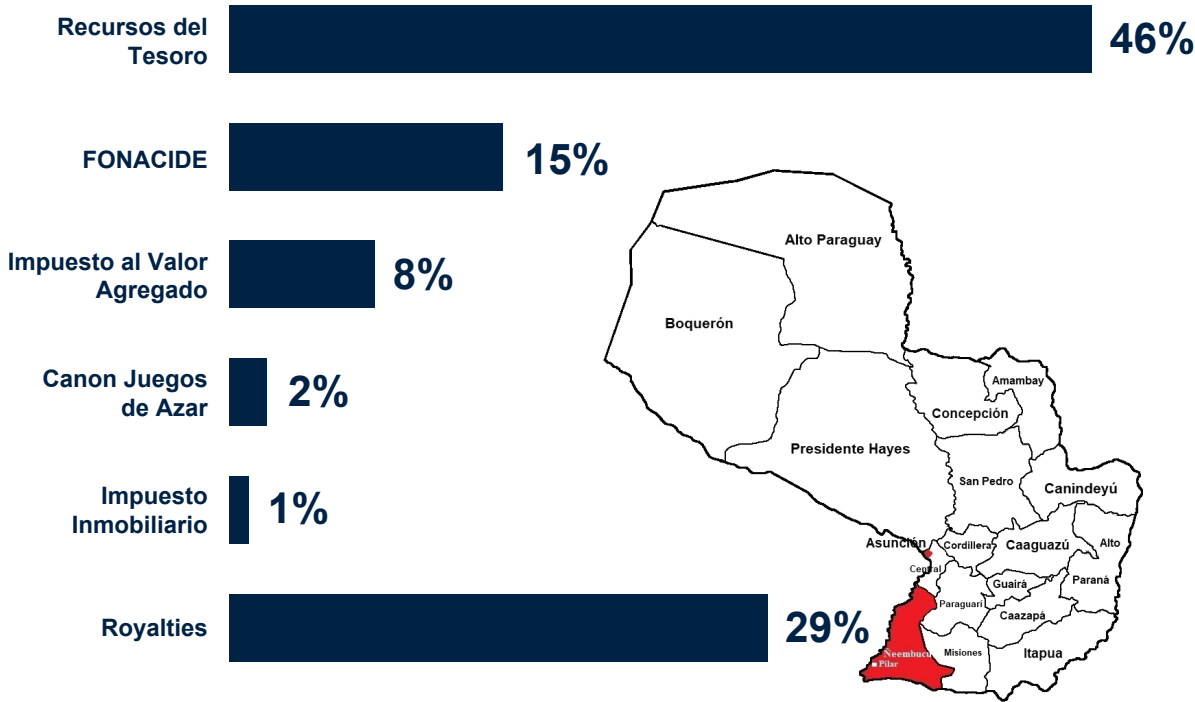
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.238.070.605	32.238.070.605	18.573.192.699	58%
30	03	FONACIDE	10.242.569.202	10.242.569.202	4.663.426.633	46%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.454.456.880	5.454.456.880	2.945.385.471	54%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.416.344.355	1.416.344.355	1.078.072.637	76%
30	08	Impuesto Inmobiliario	736.030.264	736.030.264	313.643.522	43%
30	11	Royalties	20.148.495.741	20.148.495.741	9.173.806.935	46%
TOTALES			70.235.967.047	70.235.967.047	36.747.527.897	52%

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Ñeembucú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	70.235.967.047	70.235.967.047	36.747.527.897	52%	27.992.057.323	8.755.470.574
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.975.850.634	5.975.850.634	2.619.940.215	44%	2.558.751.215	61.189.000
10	01	Recursos del Tesoro	5.759.371.813	5.759.371.813	2.619.940.215	45%	2.558.751.215	61.189.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	216.478.821	216.478.821	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa Departamental	2.075.344.741	2.075.344.741	947.087.719	46%	927.960.359	19.127.360
10	01	Recursos del Tesoro	1.860.608.808	1.860.608.808	938.259.707	50%	919.132.347	19.127.360
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.735.933	214.735.933	8.828.012	4%	8.828.012	0
3		Provisión de Almuerzo Escolar	13.986.854.920	13.986.854.920	9.852.100.550	70%	7.304.676.600	2.547.423.950
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	6.568.681.158	82%	4.401.566.969	2.167.114.189
30	03	FONACIDE	5.793.885.983	5.793.885.983	3.072.770.761	53%	2.692.461.000	380.309.761
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.648.631	210.648.631	210.648.631	100%	210.648.631	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	3.673.570.955	56%	863.173.031	2.810.397.924
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	3.673.570.955	56%	863.173.031	2.810.397.924
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficinas	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0%	0	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Construcción de Espacios Educativos	4.001.816.722	4.001.816.722	2.886.447.329	72%	1.673.472.713	1.212.974.616
30	03	FONACIDE	2.400.169.379	2.400.169.379	1.590.655.872	66%	419.202.100	1.171.453.772
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.601.647.343	1.601.647.343	1.295.791.457	81%	1.254.270.613	41.520.844

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	0	0	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0%	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	8.631.761.373	8.631.761.373	4.492.311.427	52%	3.988.983.592	503.327.835
10	01	Recursos del Tesoro	2.687.390.803	2.687.390.803	1.738.279.922	65%	1.279.940.392	458.339.530
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.524.509.804	1.524.509.804	259.084.210	17%	250.000.000	9.084.210
30	07	Canon Juegos de Azar	508.650.784	508.650.784	404.881.972	80%	368.977.877	35.904.095
30	11	Royalties	3.911.209.982	3.911.209.982	2.090.065.323	53%	2.090.065.323	0
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.790.701.087	1.790.701.087	1.322.064.397	74%	899.103.430	422.960.967
10	01	Recursos del Tesoro	709.248.000	709.248.000	364.931.278	51%	260.378.571	104.552.707
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.081.453.087	1.081.453.087	957.133.119	89%	638.724.859	318.408.260
30	11	Royalties	0	0	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	21.071.576.215	21.071.576.215	8.880.922.572	42%	7.973.144.572	907.778.000
10	01	Recursos del Tesoro	4.664.091.974	4.664.091.974	1.460.735.000	31%	1.460.735.000	0
30	03	FONACIDE	2.048.513.840	2.048.513.840	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.246.846.646	1.246.846.646	433.376.685	35%	433.376.685	0
30	07	Canon Juegos de Azar	843.876.381	843.876.381	673.190.665	80%	582.190.665	91.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	64.166.879	64.166.879	64.166.879	100%	64.166.879	0
30	11	Royalties	12.204.080.495	12.204.080.495	6.249.453.343	51%	5.432.675.343	816.778.000
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	1.170.393.949	1.170.393.949	273.725.582	23%	3.434.660	270.290.922
10	01	Recursos del Tesoro	315.000.000	315.000.000	35.794.464	11%	3.434.660	32.359.804
30	07	Canon Juegos de Azar	63.817.190	63.817.190	0	0%	0	0
30	11	Royalties	791.576.759	791.576.759	237.931.118	30%	0	237.931.118

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicios de Asistencia Social	4.656.276.998	4.656.276.998	1.799.357.151	39%	1.799.357.151	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.734.648.493	1.734.648.493	1.173.000.000	68%	1.173.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100%	30.000.000	0
30	11	Royalties	2.891.628.505	2.891.628.505	596.357.151	21%	596.357.151	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0%	0	0
30	11	Royalties	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
14		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			70.235.967.047	70.235.967.047	36.747.527.897	52%	27.992.057.323	8.755.470.574

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py